

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 SECRETARIA GENERAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 06 JUL 2021
 A las _____ Hrs. Letras _____

OF. DIPLAN/CIV 588-2021
 Guatemala, 1 de julio de 2021

Licenciado
 Hugo Valle Alegría
 Director Técnico de Presupuesto
 Ministerio de Finanzas Públicas
 Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
 06 JUL 2021
 Firma: _____ Hora: 10:21
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 175-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.46,134.00 a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Luz María Urcuyo
 Licda. Luz María Urcuyo
 Directora
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
 -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. *Sergio R. González Rodríguez*
 Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
 Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 06 JUL 2021
 HORA: 10:05 NOMBRE: *Dulce*



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

OF. DIPLAN/CIV 588-2021
Guatemala, 1 de julio de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 175-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.46,134.00 a cargo del Fondo para la Vivienda –FOPAVI–.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt





Guatemala,
16 de junio de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 175-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **El Fondo para la Vivienda -FOPAVI- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cuarenta y seis mil ciento treinta y cuatro quetzales exactos (Q.46,134.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:***



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: Aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



[Handwritten mark]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sel	Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
	0	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL GRUPO DE GASTOS 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"	REGISTRADO	1.800,00	0,00	INTRA1			0
	1	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION PARA LA REGULARIZACION DE SALDO NEGATIVOS REFlejADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 03 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO" SESION ACUERDO GOBIERNATIVO 253-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	APROBADO PRESUPUESTO	46.134,00	46.134,00	INTRA2	24.06.2021	PRESDAF057-21	196
	2	Reprogramación de productos y subproductos en varios renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" 400 "Transferencias Corrientes" y 900 "Asignaciones Globales" de los recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en atención al oficio No. UDAF-0173-2021 de la Unidad de Administración Financiera -UDAf-, emitido por el Viceministro Administrativo Financiero y el Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	APROBADO PRESUPUESTO	27.912.507,00	27.912.507,00	INTRA1	05.04.2021	94-2021	86
	3	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	APROBADO PRESUPUESTO	112.368,00	112.368,00	INTRA2	27.04.2021	PRESDAF031-21	125
	4	EQUIPARACION DE METAS FISICAS POA 2021 ENERO FOPAVI	APROBADO PRESUPUESTO	0,00	0,00	INTRA2			7

Campo	Operador	Valor	Y/O
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Campo	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Handwritten signature or initials.



Ejecución Presupuesto Resultados

Consolidación

Imprimir
 Exportar a Excel
 Exportar a PDF
 Actualizar
 Borrar
 Refrescar
 Buscar
 Ayuda

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	196	16/06/2021	453126612	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 259-2020 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (DGET).	REGISTRADO	339,750.00	0.00	INTRAE		
<input type="checkbox"/>	197	16/06/2021	453126612	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 259-2020 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR DE...	ENVIADO PRESUPUESTO	38,672.00	0.00	INTRAE		
<input checked="" type="checkbox"/>	196	16/06/2021	453126267	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 259-2020 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE EL FONDO PARA LA VIVIENDA (FOPAVI-...	ENVIADO PRESUPUESTO	46,134.00	0.00	INTRAE		
<input type="checkbox"/>	195	15/06/2021	453124477	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" Y 41 "COLACIONES INTERINAS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 259-2020 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL (COVIAL).	ENVIADO PRESUPUESTO	10,395,344.00	0.00	INTRAE		
<input type="checkbox"/>	194	15/06/2021	453124444	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 259-2020 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (OGSA).	ENVIADO PRESUPUESTO	34,558.00	0.00	INTRAE		



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATISI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



eve
[Handwritten initials]

Guatemala, 10 de junio 2021
FOPAVI.PLANI-0136 -2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

1084
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLANI-
RECIBIDO
11 JUN 2021
Recibido a las: 10 Horas 08 Mins.
Firma: _____

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle la modificación presupuestaria de clase INTRA 2 por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (Q 46,134.00) en diferentes centros de costos.

Dicha modificación tiene por objeto regularizar saldos negativos que se reflejan en varios centros de costos en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal del presente año del programa 19 "Desarrollo de la vivienda".

Adjunto sírvase encontrar la justificación y comprobante No. 4 a nivel de Unidad Ejecutora del Sistema de Gestión -SIGES-, a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

[Handwritten signature]
Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-





RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 003-FOPAVI-2021

Guatemala 07 de Junio 2021

FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-

ASUNTO: Solicitud de Modificación presupuestaria del Centro de Costo 10580 "Servicios Administrativos" y débito al renglón para el grupo de gastos 262 "Combustible y Lubricantes", con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", con base a lo establecido en el artículo 03 " Niveles de control de la ejecución del Presupuesto" Acuerdo Gubernativo 253-2020 "Distribución analítica del presupuesto general de ingreso y egresos del Estado" para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Cuarenta y seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 (Q.46,134.00).

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- solicita, el débito del Centro de Costo 10580 "Servicios Administrativos" del renglón de gastos 262 "Combustible y Lubricantes", de la Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y se acredite a los Grupos 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles".

CONSIDERANDO: Que el acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, en el artículo 6, "Modificación de Metas Físicas ". Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a) Por medio de la resolución de la máxima autoridad institucional , cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020 las cuales no deben exceder de marzo de 2021.
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
PBX: (502) 2294-6400

Licda. Erika Mosa Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-





- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (Siges), y se deberá permitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

Esta unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 de Distribución Analítica del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita el débito del Centro de Costo 10580 "**Servicios Administrativos**" y acreditado al renglón del grupo de gastos No. 262 "Combustible y Lubricantes", se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la DIPLAN; para continuar con el proceso de regularización de modificación presupuestaria y proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema de Gestión - SIGES-, solicitando su aprobación para que dicha modificación pueda ser realizada.


Dada, Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

JUSTIFICACION DE DEBITOS Y CREDITOS METAS FISICAS DEL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Derivado de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INTRA 2, por el monto de: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q.46, 134.00), el cual se debita del centro de costo 10580 del renglón 262 "Combustible y Lubricantes" y se acredita a los grupos 100 "servicios no personales, 200 "Materiales y suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangible".

Débitos

Fuente de funcionamiento	Renglón	Centro de Costo	Monto
21 "Ingresos Tributarios Iva Paz"	262 "Combustibles y Lubricantes"	10580 "Servicios Administrativos"	-Q46,134.00
TOTAL			-Q46,134.00

Créditos

Fuente de Financiamiento	Renglon	Centro de Costo	Monto
21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ"	142 "Fletes"	10580 "Servicios Administrativos"	Q 7,500.00
	158 "Derecho de Bienes Intangibles"		Q 1,500.00
	176 "Mant. Y Rep. De Obras e Instalaciones"		Q 19,635.00
	199 "Otros servicios"		Q 8,856.00
	214 "Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas"		Q 1,300.00
	232 "Acabado Textiles"		Q 7.00
	239 "Otros Textiles y Vestuario"		Q 2,000.00
	253 "Lantas y Neumaticos"		Q 3,656.00
	323 "Mobiliario y Equipo Medico Sanitario y de Laboratorio"		Q 1,680.00
TOTAL			Q 46,134.00

En ese sentido, el débito y los créditos presupuestarios planteados, a los diferentes renglones de gastos en la actividad 1 "Dirección y Coordinación" Centro de Costo 10580, con un monto de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q.46,134.00), no implica una modificación de metas físicas, el movimiento se realiza en el mismo centro de costos a diferentes renglones, teniendo un saldo mayor al requerido en el renglón 262 "Combustible y Lubricantes" y se dispone del espacio presupuestario.


Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-




Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/06/2021 HORA : 11:43.52 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-46,134.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	200	21	-46,134.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								46,134.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	100	21	37,491.00	0.00
	19	00	000	001	000	200	21	6,963.00	0.00
	19	00	000	001	000	300	21	1,680.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001 Dirección y coordinación	-46,134.00	46,134.00
	-46,134.00	46,134.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-46,134.00	46,134.00
0000-SIN ORGANISMO	-46,134.00	46,134.00
0000-SIN CORRELATIVO	-46,134.00	46,134.00
Total	-46,134.00	46,134.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION" PARA LA REGULARIZACION DE SALDO NEGATIVOS REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 03."NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO", SEGUN ACUERDO GUBERNATIVO 253 2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/06/2021 HORA : 11:43.52 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación		Por que no hay movimiento de metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación		Por que no hay movimiento de metas

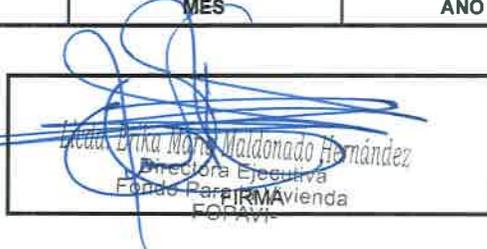
Centro Costo Consolidados
10580-4;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION" PARA LA REGULARIZACION DE SALDO NEGATIVOS REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 03."NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO", SEGUN ACUERDO GUBERNATIVO 253-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI



 Licda. Erika María Maldonado Hernández
 Directora Ejecutiva
 Fondo Para La Vivienda
 FOPAVI

Guatemala 09 de junio de 2021
OF. FOPAVI-CFA-PRES-179-2021

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez

Director de Administración Financiera -DAF-

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Pinto:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Subproductos número de comprobante No.04 en varios renglones de gasto de la Actividad 1 "Dirección y Coordinación" en débitos y créditos por el monto de **Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.46,134.00)** para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito fortalecer varios renglones de gasto del grupo de gasto, 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" .

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Mirna Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



Vo.Bo.


Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-





JUSTIFICACION

El Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la reprogramación de productos y subproductos dentro del centro de costo 10580 "Servicios Administrativos" en la actividad 01 "Dirección y Coordinaciones", por el monto de **Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.46,134.00)**, esto con la finalidad de regularizar los sobregiros reflejados en la ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal, esto con base a lo que establece el artículo 03. "Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto" del Acuerdo Gubernativo Numero 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

262 Combustible y Lubricantes:

Q.46,134.00

De acuerdo al análisis pertinente, realizado dentro de los saldos presupuestarios vigentes, se determinó que se tiene un saldo mayor al requerido dentro de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", motivo por el cual se trasladan los fondos para regularizar los sobregiros, para cual se dispone proveer del espacio presupuestarios de los renglones de gasto que a continuación se detallan, las cantidades consignadas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGLON		CENTRO DE COSTO	MONTO
21 - "Ingresos Tributarios IVA Paz"	262	Combustible y Lubricantes	10580 - Servicios Administrativos	-Q 46,134.00
Total >>>>>>>				-Q46,134.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Centro De Costo 0737/10580 "Servicios Administrativos":

Q.46,134.00

Se acredita el presente rubro de gasto, en los renglones que a continuación se detallan; esto con la finalidad de regularizar los saldos negativos reflejados dentro de la ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", esto en virtud de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 03."Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto", Acuerdo Gubernativo 253-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2021.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGLON		CENTRO DE COSTO	MONTO
21 - "Ingresos Tributarios IVA Paz"	142	Fletes	10580 - Servicios Administrativos	Q 7,500.00
	158	Derecho de Bienes Intangibles		Q 1,500.00
	176	Mant. Y Rep. De Otras Obras e Instalaciones		Q 19,635.00
	199	Otras Servicios		Q 8,856.00
	214	Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas		Q 1,300.00
	232	Acabado Textiles		Q 7.00
	239	Otros textiles y Vestuario		Q 2,000.00
	253	Llantas y Neumaticos		Q 3,656.00
	323	Mobiliario y Equipo Medico-Sanitario y de Laboratorio		Q 1,680.00
	Total >>>>>>>			



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	10/06/2021
		HORA :	11:43.52
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-46,134.00	0.00
019-001-0001							Dirección y coordinación		
19	00	000	001	000	200	21		-46,134.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	46,134.00	0.00
019-001-0001							Dirección y coordinación		
19	00	000	001	000	100	21		37,491.00	0.00
19	00	000	001	000	200	21		6,963.00	0.00
19	00	000	001	000	300	21		1,680.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-46,134.00	46,134.00
		-46,134.00	46,134.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-46,134.00	46,134.00
0000-SIN ORGANISMO		-46,134.00	46,134.00
0000-SIN CORRELATIVO		-46,134.00	46,134.00
Total		-46,134.00	46,134.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION" PARA LA REGULARIZACION DE SALDO NEGATIVOS REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 03."NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO", SEGUN ACUERDO GUBERNATIVO 263-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/06/2021 HORA : 11:43.52 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	Por que no hay movimiento de metas	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	Por que no hay movimiento de metas	

Centro Costo Consolidados
10580-4;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION" PARA LA REGULARIZACION DE SALDO NEGATIVOS REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 03."NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO", SEGUN ACUERDO GUBERNATIVO 263 2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Mirna Beatriz Castellanos Rodas
 Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
 Fondo Para la Vivienda
 -FOPAVI-


Lidia Erika María Maldonado Hernández
 Directora Ejecutiva
 Fondo Para la Vivienda
 -FOPAVI-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCION CFA-PRES No.04-FOPAVI-2021

Guatemala 10 de junio de 2021

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN VARIOS RENGLONES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION" DE LA FUENTE DE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS REFLEJADOS DENTRO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos en varios renglones de gasto de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" en créditos y débitos con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" tipo **INTRA2**, por el monto de **Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.46,134.00)**, esto con la finalidad de regularizar saldos negativos reflejados dentro de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, esto para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2021, en el artículo 6. lo que textualmente indica lo siguiente: "*Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)*" y cuando impliquen una modificación presupuestaria, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizaran de la manera siguiente: 1... 2.Por Resolución Ministerial del Ministerio interesado; resolución de la Secretaria General de la Presidencia de la Republica; y, resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaria, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo; en los casos siguiente: a) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Decreto Numero 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos, se aprueba la reprogramación presupuestaria en varios renglones de gasto de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" y por el monto de **INTRA2**, por el monto de **Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.46,134.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:



DEBITOS: por el monto de **INTRA2**, por el monto de **Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.46,134.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGLON	CENTRO DE COSTO	MONTO
21 - "Ingresos Tributarios IVA Paz"	262	Combustible y Lubricantes	10580 - Servicios Administrativos
Total >>>>>>>			-Q46,134.00

CREDITOS: por un monto de **INTRA2**, por el monto de **Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.46,134.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGLON	CENTRO DE COSTO	MONTO
21 - "Ingresos Tributarios IVA Paz"	142	Fletes	Q 7,500.00
	158	Derecho de Bienes Intangibles	Q 1,500.00
	176	Mant. Y Rep. De Otras Obras e Instalaciones	Q 19,635.00
	199	Otras Servicios	Q 8,856.00
	214	Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas	Q 1,300.00
	232	Acabado Textiles	Q 7.00
	239	Otros textiles y Vestuario	Q 2,000.00
	253	Llantas y Neumaticos	Q 3,656.00
	323	Mobiliario y Equipo Medico-Sanitario y de Laboratorio	Q 1,680.00
Total >>>>>>>			Q46,134.00

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-